



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 23 MAYO 2016

VISTO:

El Informe N°034-2016-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 127-2015-DV-PE, el 23 de Diciembre del 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian correspondiente al año fiscal 2016, del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, el 13 de Enero del 2015 se suscribió entre DEVIDA y la Dirección General de Presupuesto Público del MEF el Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible PIRDAIS", "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú" y "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas";

Que, con el Memorándum N°104-2016-DV-OGA/UCONT, la Unidad de Contabilidad de la Oficina General de Administración informa los Saldos de Balance del Convenio de Apoyo Presupuestario ascendente a S/ 10,045,676.60; de los cuales S/ 6,600,000.00 y S/ 2,884,241.00 fueron incorporados con las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N°006 y 053-2016-DV-PE, respectivamente, quedando pendiente por incorporar la suma de S/ 561,435.60.

Que, la Oficina General de Administración mediante el Memorándum N°392-2016-DV-OGA manifiesta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Articulación Territorial y los Programas Presupuestales: 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, 0072 Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible PIRDAIS y 0074 Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas, entre otros, las diversas necesidades de la institución, las mismas que forman parte del apoyo a los Programas Presupuestales y su vinculación con las Oficinas Zonales, en los temas de carácter operativo, lo que permitirá una mejor funcionalidad y desempeño del personal que brinda sus funciones en la institución;



L. INGA



H. YAIPÉN



N. MOSQUEIRA

Que, la Directiva N°002-2014-EF/50.01 "Directiva para la Formulación, Suscripción, Ejecución y Seguimiento de Convenios de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales en el marco del presupuesto por resultado" aprobada mediante Resolución Directoral N°004-2014-EF/50.01, establece en su artículo 18° que los recursos de apoyo presupuestario transferidos al Pliego se aprueban con resolución de incorporación de dichos recursos en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, conforme a las disposiciones legales vigentes y debe consignarse el presupuesto desagregado por Unidad Ejecutora hasta el nivel de producto, de acuerdo al Anexo adjunto a la presente resolución;

Que, mediante Informe N°034-2016-DV-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la incorporación de Saldos de Balance en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias hasta por la suma de S/ 561,435.00 en virtud del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible PIRDAIS", "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú" y "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas";

Que, el inciso d) del numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, en consecuencia es necesario incorporar los recursos indicados como mayores fondos públicos, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas previstas en el Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible PIRDAIS", "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú" y "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas";

Con las visaciones de la Secretaria General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01, 027-2014-EF/50.01 y 030-2015-EF/50.01.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA para el año fiscal 2016, hasta por la suma de Quinientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco y 00/100 Soles (S/ 561,435.00), de acuerdo al siguiente detalle:



PL. INGA



H. YAIPÉN



N. MOSQUEIRA

INGRESOS:

(En Soles)

FTE. FTO.	4 Donaciones y Transferencias	
1	Ingresos Presupuestarios	
1.9	Saldos de Balance	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	<u>561,435.00</u>
	TOTAL INGRESOS	<u>561,435.00</u>

EGRESOS:

(En Soles)

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA

CATEG. PRESUPUESTAL : **0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas**

PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD	:	5000276 Gestión del Programa
FTE. FTO	:	4 Donaciones y Transferencias
Categoría de Gasto	:	Gastos Corrientes
Tipo de Transacción	:	Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios
		<u>197,679.00</u>

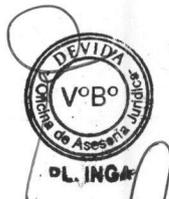
CATEG. PRESUPUESTAL : **0072 Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS**

PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD	:	5000276 Gestión del Programa
FTE. FTO	:	4 Donaciones y Transferencias
Categoría de Gasto	:	Gastos Corrientes
Tipo de Transacción	:	Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios
		<u>348,669.00</u>

CATEG. PRESUPUESTAL : **0074 Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú**

PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD	:	5000276 Gestión del Programa
FTE. FTO	:	4 Donaciones y Transferencias
Categoría de Gasto	:	Gastos Corrientes
Tipo de Transacción	:	Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios
		<u>15,087.00</u>

TOTAL EGRESOS **SI.** **561,435.00**



N. MOSQUEIRA

Artículo 2°.- Codificación

La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA instruye a la respectiva Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Regístrese y comuníquese,

Alberto Otárola Peñaranda
Presidente Ejecutivo

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

